

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

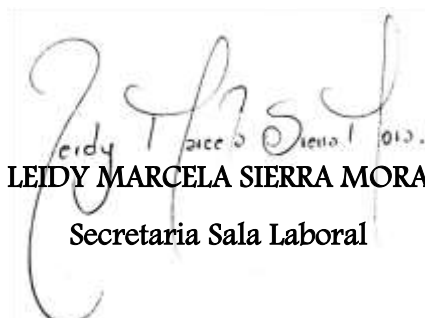
HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 253073103001202100112-01
DEMANDANTE: NUBIA STELLA VARGAS CARDENAS
DEMANDADO: CORPORACION CLUB PUERTO PEÑALIZA
FECHA DE LA SENTENCIA: TRES (3) de FEBRERO de DOS MIL VEINTITRES (2023)
DECISION: CONFIRMA
MAGISTRADO PONENTE: EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha 15 de junio de 2022, proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Girardot, dentro del proceso ordinario laboral de Nubia Vargas Cárdenas contra Corporación Club Puerto Peñalisa.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 06/02/2023, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 06/02/2023 , a las 5: 00 p. m.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral